

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día tres de julio de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.A. (ERESA)**, de [REDACTED], ubicada en la [REDACTED], en Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Departamento de Calidad de la empresa, y por Dña. [REDACTED], Jefa de la UTPR UNIPROSA, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 31 de enero de 1990 por parte de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, se otorga la Autorización de Puesta en Marcha a la instalación, con número de registro IR/V-1009/88.

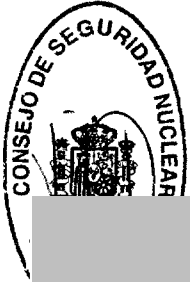
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación estaba constituida por un equipo de tomografía axial computerizada de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 427299CN3, conformado por un generador de la misma firma, modelo [REDACTED], n/s 77374BT7, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 163386GI3, con condiciones máximas de funcionamiento de 140 kVp y 800 mA.



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- El equipo estaba instalado en una sala de paredes y puertas emplomadas, que limitaba en el mismo plano con pasillo de la instalación, sala de control y sala de aire acondicionado, en su parte superior con terraza y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- La sala de control disponía de ventana con vidrio emplomado para visualizar al paciente. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsadores de emergencia en el interior de la sala de exploraciones y en la de control. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploración se realizaba a través del pasillo y de la sala de control. Ambos accesos se encontraban señalizados como Zona de Permanencia Limitada, según norma UNE 73.302, y disponían de señalización luminosa roja / verde indicativa de disparo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de delantales emplomados, protectores gonadales, protectores de tiroides y guantes emplomados. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

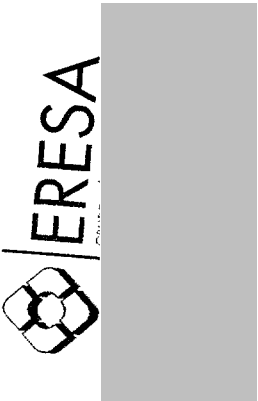
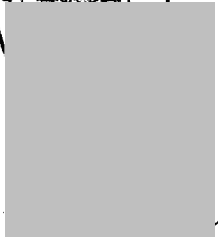
- Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección, con condiciones máximas de disparo de 120 kVp, 335 mA, 0'59s y maniquí como medio de dispersión, fueron de 13'6  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el visor de pacientes de la sala de control, 29'2  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso a la sala de exploraciones desde la sala de control y 24'5  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la puerta de acceso a la sala de exploraciones desde el pasillo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros de área ubicados en el visor para pacientes de puesto de control y en pasillo de acceso a la sala de exploraciones, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ cuyas lecturas mensuales disponibles hasta mayo de 2012 no reflejaban incidencias. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de dos acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y de ocho acreditaciones para operar con equipos de rayos x con fines médicos. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante dieciséis dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados a los trabajadores profesionalmente expuestos y al personal clínico, y dos dosímetros de termoluminiscencia rotatorios asignados al personal suplente, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ cuyas lecturas disponibles hasta mayo de 2012 no reflejaban incidencias significativas. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de aptitud de los reconocimientos médicos de los dos directores y de cinco operadores, realizados en la entidad \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 31 de enero de 1990 por parte de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, se concedió la Autorización de Puesta en Marcha a la instalación, con número de registro IR/V-1009/88 (RXM/V-0008). \_\_\_\_\_
- El 13 de noviembre de 1996 se comunicó la inscripción de la instalación en el Registro del Servicio Territorial de Industria y Energía, con el número V-0012-A. \_\_\_\_
- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/0012, desde el 21 de noviembre de 2000. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de las comunicaciones de inscripción de las distintas modificaciones realizadas, siendo la última de fecha 7 de junio de 2012, por cambio de tubo del equipo de tomografía axial computerizada de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 13604BT4, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo \_\_\_\_\_ n/s 75199TY0, con condiciones máximas de funcionamiento de 140 kVp y 440 mA. \_\_\_\_\_
- Los equipos reflejados en dicha comunicación estaban duplicados, según pudo comprobar documentalmente la inspección. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la instancia para la corrección de errores de la última declaración. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de la documentación, pendiente de presentar en el Servicio Territorial de Energía, para la modificación de la instalación por cambio de equipo, en la que se incluía:
  - Certificado de conformidad del equipo para su registro y Pruebas de Aceptación, firmados por la empresa de venta y asistencia técnica, \_\_\_\_\_, con fecha 22 de junio de 2012. \_\_\_\_\_
  - Certificado de conformidad del equipo, según modelo del Anexo II, firmado por la \_\_\_\_\_ el 25 de junio de 2012. \_\_\_\_\_
  - Certificado de retirada del anterior equipo instalado, firmado por la \_\_\_\_\_ con fecha 22 de junio de 2012. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de certificado conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último certificado de conformidad periódico de la instalación, firmado por la UTPR contratada el 30 de diciembre de 2011. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2011 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear en febrero de 2012. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo, verificación de los niveles de radiación y verificación de las dosis impartidas a pacientes, fue realizado el 2 de julio de 2012 por la UTPR contratada, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_

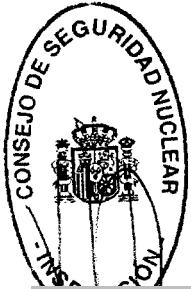


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-GV/AIN/01/RX/V-0012/12  
Hoja 4 de 5

- En dicho informe se indicaba el estado correcto del equipo así como el de la instalación y una carga de trabajo de 250 exploraciones/semana. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de contrato de mantenimiento preventivo anual y correctivo con la firma suministradora. \_\_\_\_\_
- El registro de exploraciones se realizaba a través de medios informáticos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un libro de registro en el que se anotaban las actuaciones de la UTPR. \_\_\_\_\_



IA  
0.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de julio de dos mil doce.

LA INSPECTORA

Fdo.

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Valencia 16/07/12